

1667-1

Marcos Paz,

VISTO:

06 MAY 2024

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Subsecretaría de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la Declaración de Interés Municipal de las actividades a realizarse con motivo del "Día Internacional de los Museos y Una Noche en los Museos" de la Provincia de Buenos Aires desde el 18 de mayo hasta el 23 de mayo de 2024.

Que dichos eventos tienen como temática: Museos para la Educación y la Investigación, destacando el papel fundamental de estos centros como instituciones educativas y dinámicas que fomentan el descubrimiento y la comprensión Cultural, bregando por una educación de calidad y promoviendo la industrialización inclusiva y sostenible. Así mismo fomentar la participación de la comunidad para reflexionar y accionar en la defensa del Patrimonio Cultural material e inmaterial que refleja las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo y nos permite aclarar nuestra historia local, considerando a la comunidad como participe activa en la producción de los Museos y de guión Museológico. -

Que en estas actividades participaran el Museo de Ciencias Naturales Lucas Kraglievich y el Museo de Veteranos de Malvinas.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz de todas las actividades a realizarse con motivo del "Día Internacional de los Museos y Una Noche

SRA. LILIANA MARÍA VACCALLO  
-SU SECRETARIA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

2

en los Museos" de la Provincia de Buenos Aires desde el 18 de mayo hasta el 23 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SRA. LILIANA MARCA  
SU. SECRETARIA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1667 / 2025 Folio 2370